



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Durán

OFICIO No. GADMCD-SGCM-2018-0396-OF

Durán, 18 de junio del 2018

Dr. Tonny Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DURÁN

Ing. Karen Arreaga León
DIRECTORA TALENTO HUMANO REGISTRO DE LA PROPIEDAD

En su despacho.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Máxima Autoridad, Ing. Com. Alexandra Arce Plúas Alcaldesa del Cantón Durán, procedo a NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMCD-A-RP-2018-031-R, DE SUBROGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN.

Adjunto encontrará de la Resolución Administrativa antes mencionada.

Particular que solicitó, para fines consiguientes de Ley.

Atentamente



Ab. Yuly Landazuri Charcopa

**SECRETARIA GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
DURÁN**

Archivo
YLCH/ mh.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GADMCD
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
HORA**

FECHA: **18 JUN 2018 15:41**

NOMBRE: **Ing. Karen A.**
RECIBIDO

Faint, illegible text at the bottom left of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Ing. Alexandra Arce Plúas
ALCALDESA DEL CANTÓN DURÁN

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMCD-A-RP-2018-031-R, DE
SUBROGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON DURÁN.**

CONSIDERANDO:

Que, en Sesiones Ordinarias de fecha lunes 6 de febrero y lunes 3 de abril en primer y segundo debate, respectivamente y ratificada el día lunes 10 de abril del 2017, sancionada y promulgada a través de su publicación en la Gaceta Oficial, dominio Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Durán, a los diez días del mes de abril del año dos mil diecisiete, el Concejo municipal aprobó la **Ordenanza Derogatoria, Codificación y Actualización a la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Durán**, publicada en la Edición Especial No. 3-Registro Oficial, de fecha miércoles 31 de mayo de 2017.

Que, el artículo 16 de la Ordenanza Derogatoria, Codificación y Actualización a la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Durán, **establece**: “En caso de ausencia temporal de la o el Registrador titular, el despacho será encargado por el Alcalde al funcionario Director Jurídico del Registro de la Propiedad”.

Que, mediante Acción de personal de nombramiento N° DGTH-0112-2016, de 11 de Mayo del 2016, emitida por la Ing. Com. Alexandra Arce Plúas, Alcaldesa del Cantón Durán, fue nombrado el Doctor. TONY EDUARDO DURÁN BRITO, Registrador de la Propiedad del Cantón Durán, de conformidad con el Art. 1 de la Resolución No. 019-NG-DINARDAP-2015. Referencia: **Resolución No. GADMCD-CC-EX2016-023-R.**

Que, el artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), establece: “*Art. 29.- Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días.*”.

Que, el señor Doctor **TONY EDUARDO DURÁN BRITO**, Registrador de la Propiedad del Cantón Durán del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán, con **Oficio Ordinario No. RPGADCD-SG-1243-2018**, de fecha Durán, 12 de Junio del 2018, ha solicitado vacaciones **durante el periodo comprendido desde el 29 de junio al 05 de julio del año 2018.**

1 de 2
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMCD-A-RP-2018-031-R, DE
SUBROGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO





Que, en uso de las atribuciones que me confiere, la Ley Orgánica de Servicio Público, (LOSEP); y, la Ordenanza Derogatoria, Codificación y Actualización a la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Durán.

RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder vacaciones al señor **DR. TONY EDUARDO DURAN BRITO**, Registrador de la Propiedad del Cantón Durán del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán, para ausentarse ocasionalmente de su lugar de trabajo **durante el periodo comprendido desde el 29 de junio al 05 de julio del año 2018.**

SEGUNDO.- Delegar al Director de la Unidad Jurídica del Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán, **AB. PEDRO SALOMON ENRIQUEZ LEÓN**, para que ejerza el cargo de Registrador de la Propiedad del Cantón Durán (S), mientras dure la ausencia ocasional del **DR. TONY EDUARDO DURÁN BRITO**.

TERCERO.- Que, la subrogación se deberá cumplir con todos derechos, atribuciones y obligaciones establecidas en las Leyes y Ordenanzas Municipales para el desempeño del cargo del Registrador de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán, **durante el periodo comprendido desde el 29 de junio al 05 de julio del año 2018.;**y,

CUARTO.- Que, la Secretaria General y de Concejo Municipal **notifique** con la presente Resolución Administrativa al jefe/a de la Unidad de Talento Humano, para los fines legales pertinente.

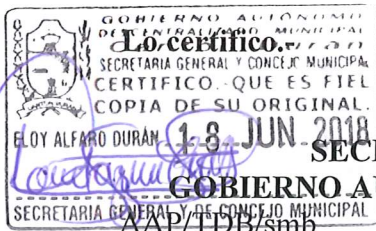
Durán, a los 15 días del mes de junio de 2018.

Ing. Alexandra Arce Plúas
ALCALDESA DEL CANTÓN DURÁN



2 de 2
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMCD-A-RP-2018-031-R, DE
SUBROGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dado y firmado en el Despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán, por la Ing. Alexandra Arce Plúas - Alcaldesa, a los quince días del mes de junio del dos mil dieciocho.



Ab. Yuly Landázuri Charcopa

SECRETARIA GENERAL Y CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN DURÁN



ALCALDÍA DURÁN